



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación de la cuantía inicial destinada a la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, correspondientes a la convocatoria de 2014, y se aprueba el gasto correspondiente.*

Mediante Resolución de 25 abril de 2014, del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, enmarcadas en el Programa INNOVA-T de apoyo a las empresas asturianas para la mejora de la prevención y la salud laboral (BOPA n.º 103, de 6 de mayo).

En el resuelvo segundo de la citada Resolución de convocatoria se autoriza un gasto por importe inicial de 25.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 84.01.322K.771.019 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014; y se establece la posibilidad de ampliar dicha cuantía, sin necesidad de nueva convocatoria, hasta un máximo de 100.000 € euros, previa declaración de disponibilidad de crédito y publicación en el BOPA con anterioridad a la resolución de concesión.

Por Ley del Principado de Asturias 3/2014, de 25 de abril, de endeudamiento para financiar una ampliación de crédito y la concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito (BOPA n.º 98 del martes 29 de abril de 2014), se concede suplemento de crédito al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de convocatoria más arriba citada, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

#### RESUELVO

*Primero.*—Declarar la disponibilidad del crédito adicional previsto en la Resolución de 29 abril de 2014, del Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, enmarcadas en el Programa INNOVA-T para 2014 (BOPA n.º 103, de 6 de mayo) por el importe y partida presupuestaria que a continuación se establecen:

Partida	Proyecto	Importe
84.01.322K.771.019	2008/000576 Subvención implantación OHSAS 18001	10.620,00 €

*Segundo.*—Autorizar un gasto por importe adicional de 10.620,00 € con cargo a la partida presupuestaria 84.01.322K.771.019 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

*Tercero.*—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 7 de agosto de 2014.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—Cód. 2014-13917.